

## BASES. 2019

**Primera.-** Podrán participar en este concurso todos/as aquellos/as autores/as mayores de edad, residentes en España.

**Segunda.-** Sólo se podrá presentar una obra por autor o autora, que deberá estar escrita en lengua castellana, ser original e inédita y que no haya sido premiada en ningún otro concurso ni certamen literario, ni publicada en soportes físicos y/o formato digital.

**Tercera.-** El desarrollo argumental de las obras tendrá que entenderse dentro del género fantástico o de terror.

**Cuarta.-** El autor o autora responde de la propiedad intelectual de la obra presentada al premio, y de la autoría de la misma, así como de no ser copia ni modificación de obra ajena.

Los participantes responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra en los términos a que se refiere el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad.

**Quinta.-** La extensión de la obra deberá estar comprendida entre las 50 y las 100 páginas en tamaño folio (DIN A4) por una sola cara, mecanografiadas a doble espacio con tipografía Times New Roman o Arial tamaño 12.

**Sexta.-** La presentación de las obras se realizará únicamente por correo electrónico a la siguiente dirección **concurso@ayto-nava.es**, indicando en el asunto *Premio de Novela Corta de Terror e Historias Fantásticas "Casa de Cultura Marta Portal, Nava"*. Se han de remitir dos archivos adjuntos:

- El primer archivo, en formato PDF, contendrá la novela y su nombre será el título de la obra.
- El segundo archivo, también en formato PDF y con el nombre de "*datos (y título de la obra)*" que contendrá los datos de la autoría de la novela: Título de la obra, nombre y apellidos del autor/a, con número de DNI/NIE/pasaporte, dirección postal, correo electrónico y teléfono.

Una vez recibidas las obras en el correo **concurso@ayto-nava.es** se reenviará a los autores un mensaje acusando recibo de las mismas para su constancia. De no recibir este mensaje en un plazo de tres días desde el envío de la obra, la organización aconseja a los participantes que se pongan en contacto con la misma en el teléfono 984 29 38 88.

La información de los archivos sólo será conocida por la organización del Concurso, quien garantiza el anonimato de las obras durante todo el proceso de selección y deliberación del jurado.

**Séptima.-** El plazo de admisión/recepción de las obras comienza el 2 de septiembre y finalizará el 31 de octubre de 2019 a las 15:00 h.

**Octava.-** Se establece como único premio la publicación y edición de la obra ganadora por parte del Ayuntamiento de Nava con una tirada, en primera edición, de 500 ejemplares

de los que 100 serán entregados al autor/a para su libre uso y el resto a disposición del Ayuntamiento de Nava, para distribuir gratuitamente entre la red de bibliotecas públicas del Principado de Asturias, centros educativos o en acciones de difusión cultural organizadas por esta entidad local. Además el autor/a recibirá una compensación económica de 600 euros (este importe estará sujeto a la retención legal que proceda y a la restante normativa fiscal vigente en el momento de su entrega), por los derechos de autoría de esta primera edición.

**Novena.-** El Jurado estará formado por personalidades relevantes del ámbito de la literatura, de la enseñanza y la gestión cultural que será designado por el Alcalde del Ayuntamiento de Nava, y dado a conocer en el momento del fallo.

El Jurado podrá declarar desierto el premio.

**Décima.-** La decisión del Jurado constituido al efecto será dada a conocer en el transcurso del mes de diciembre de 2019, momento en el que se determinará fecha y hora del acto público de presentación de la obra premiada que tendrá lugar en la Casa de Cultura “Marta Portal” en Nava (Asturias).

El Ayuntamiento facilitará la asistencia de la persona premiada, en el caso de residir fuera del Principado de Asturias, sufragando el alojamiento para dos personas, en habitación doble, durante la noche de la entrega en un hotel de Nava.

**Undécima.-** El simple hecho de participar en el certamen supone, por parte de los autores y autoras, la plena aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado, que serán inapelables. La organización, de acuerdo con el jurado, podrá resolver todas aquellas cuestiones o dudas que puedan surgir en la interpretación de las presentes bases, así como cualquier circunstancia no prevista y siempre que no altere o cambie el espíritu ni la intención de la convocatoria del premio.

**Duodécima.-** Las obras no premiadas serán destruidas, no contemplándose la devolución de las mismas

**Decimotercera.-** En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos que los datos de carácter personal que acompañan a las obras presentadas tienen como uso identificar al autor o autora de consentimiento. No se cederán estos datos a terceros y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar. Por otro lado le informamos de su derecho a ejercer el acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento de datos, portabilidad y a oponerse al mismo. También tiene derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Estos derechos los podrá ejercer ante el Ayuntamiento de Nava, Plaza Manuel Uría núm. 1, código postal 33520, Nava, a bien a través de correo electrónico a la dirección [nava@ayto.es](mailto:nava@ayto.es).